



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 8 - Ciudad de México, lunes 9 de enero de 2023](#)

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de inconstitucionalidad 71/2021, así como los Votos Aclaratorio de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y Concurrente del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo Larrea.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 189.**

Es **procedente** y **fundada** la **Acción de Inconstitucionalidad 71/2021**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 43, 65, 74, del 78 al 84, 95 y 96 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad con el apartado VII de esta decisión.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de las respectivas consultas indígena y afromexicana, así como a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VII y VIII de este fallo.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 71/2021, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del siete de junio de dos mil veintidós.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 71/2021.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 71/2021, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.



**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que reglamenta la Carrera Judicial, en relación con la designación de personal y la aplicación del régimen de movilidad para los cargos del Consejo de la Judicatura Federal con actividades materialmente jurisdiccionales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 231.**

Acuerdo por el que se **reforman** y **adicionan** los artículos 34, 45, 47, 57, 58 y 64 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, que reglamenta la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2022.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 233.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.1753 M.N.** (diecinueve pesos con un mil setecientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño y la impresión de la boleta, la demás documentación y los materiales electorales de la elección extraordinaria para la Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al Estado de Tamaulipas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 234.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el diseño de la boleta electoral con la proporción de los emblemas definitivos de los partidos políticos nacionales, determinada con base en el Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, realizado por la UAM que se utilizará para la elección extraordinaria de la Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas en 2023, así como el de la demás documentación electoral, que se incorpora como Anexo y forma parte integral del mismo.



El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-noviembre-de-2022/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211\\_30\\_ap\\_1\\_4.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211_30_ap_1_4.pdf)

**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 236.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en Tamaulipas 2022-2023, mismo que forma parte del Anexo Único de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General y la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 dará seguimiento y recibirá los informes que le presente la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto del cumplimiento de actividades del Programa de Difusión y Promoción aprobado.

El Acuerdo íntegro y anexos que forman parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-noviembre-de-2022/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211\\_30\\_ap\\_1\\_10.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211_30_ap_1_10.pdf)



**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral de la Elección Extraordinaria 2023 en Tamaulipas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 237.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral. Elección Extraordinaria 2023 Tamaulipas. El documento aprobado junto con sus anexos, se adjuntan y forman parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El Acuerdo íntegro y anexos que forman parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-30-de-noviembre-de2022/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211\\_30\\_ap\\_1\\_11.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202211_30_ap_1_11.pdf)